

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA N° 107973 de fecha 19/04/2023

LUGAR Y FECHA:

Bogotá D.C.,

05 MAR 2024

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:

Coronel CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

Cédula de Ciudadanía No. 52.788.341 de Bogotá D.C.

CARGO:

Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

RESOLUCIÓN DE TRASLADO:

Resolución 3945 del 29 de noviembre 2023, emanada del Director General de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

No. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONTRATISTA:

INVERSION Y HOGAR SAS

NIT:

900.349.363-2

REPRESENTANTE LEGAL:

ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

1.017.133.844 de Medellín (Antioquia)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO.

TIPO DE CONTRATO:

ORDEN DE COMPRA

OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	Atención a emergencias.
FECHA DE EMISIÓN:	19 de abril de 2023.
FECHA DE VENCIMIENTO:	4 de julio de 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$6.649.772.68) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES.
FECHA DEL CONTRATO:	19 de abril de 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	04 de julio de 2023.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	No aplica.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago total, previo recibido a satisfacción de los elementos a adquirir, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: # \$ 16-01-01-E1;número de contrato; correo de supervisor# \$. Así mismo en el asunto

del correo electrónico debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisión debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", del servicio prestado y, por

consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del Grupo de Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS:**

N/A.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$6.649.772.68) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES.

FECHA DE TERMINACIÓN:

04/07/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA 107973	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	N° 4923 23/03/2023	\$ 20.000.000,00	N° 16023 24/04/2023	\$ 6.649.772.68

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NB-100256580 del 20/04/2023

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 26/04/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS
DE MODIFICACIÓN: N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 664.997.30	19/04/2023	04/01/2024
Calidad de los Elementos	\$ 664.997.30	19/04/2023	04/01/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	069	10/05/2023	1	22/07/2023	\$ 6.649.772.68	FE-11199	21/06/2023	\$ 6.649.772.68	\$ 0
TOTAL, RECIBIDO					\$ 6.649.772.68	TOTAL, FACTURADO		\$ 6.649.772.68	\$ 0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$6.649.772.68	\$6.649.772.68	00,0	\$6.649.772.68	\$6.649.772.68	00,0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
16023 ✓	74123 ✓	273191723 ✓	23/08/2023	\$6.649.772.68 ✓	\$ 215.057.00 ✓	\$ 6.434.715.68 ✓
TOTALES				\$6.649.772.68	\$ 215.057.00	\$ 6.434.715.68

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-005541-ECSAN	22/07/2023 ✓	02/06/2023 – 22/06/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

El acta de liquidación de la Orden de Compra N° 107973 de fecha 19/04/2023 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER": La representante de la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" atendiendo a informe presentado por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los elementos, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación aportes parafiscales y de seguridad social, del 06/06/2023.

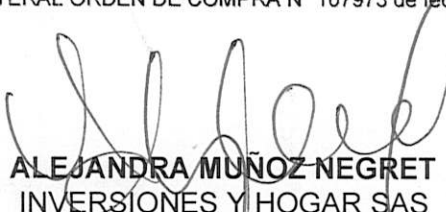
9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

EL SUPERVISOR:

Intendente **HENRY ALFONSO ROBAYO CAMARGO**
Jefe Talento Humano Encargado

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**


ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET
INVERSIONES Y HOGAR SAS

Por todo lo anterior, las partes,

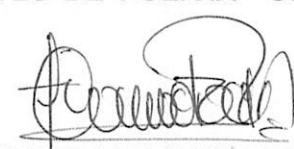
ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra N° 107973 del 19 de abril de 2023, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la Ciudad de Bogotá D.C.

POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",


Coronel **CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ**
Directora Escuela

POR EL CONTRATISTA,


ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET
Representante legal INVERSIONES Y HOGAR SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Intendente **HENRY ALFONSO ROBAYO CAMARGO**
Jefe Talento Humano Encargado

Elaborado por: IT. Sandra Milena León Ortiz
Revisado por: IT. Henry Alfonso Robayo Camargo
Revisado por: PRO06 María Clara Suarez Hernandez
Revisado por: IT. Guillermo Mantilla Mantilla
Revisado por: CT. Kellys Alejandra Osorio Castro
Revisado por: SI. Gineth Paola Quiceno Rojas
Fecha de elaboración: 29-05-2024
Ubicación D:\Procesos\2024

Calle 45 A Sur 50A-91, Bogotá
Teléfonos 5159900
ecsantutah@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

